

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 215 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 11 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 488 - 2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de marzo del 2024; CARTA N° 1 -2024-GRJ-EC-LECC de fecha 21 de marzo del 2024; CARTA N° 836-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de marzo del 2024; INFORME 024-2024-ESP. COORD. ING. YLBR de fecha 14 de marzo del 2024; Informe Técnico N° 652-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de marzo del 2024; Co. 150-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 07 de marzo del 2024; CARTA N° 0035-2024-CGGC/NEGOCIOS del 26 de febrero del 2024; Carta N° 0113-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 06 de febrero del 2024; Carta N° 350-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 06 de febrero del 2024; Informe Técnico N° 183-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 02 de febrero del 2024; Carta N° 239-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de enero del 2024; Carta N° 238-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de enero del 2024; Carta N° 237-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de enero del 2024; Carta N° 236-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de enero del 2024; Informe Técnico N° 158-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de enero del 2024; Co. 016-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 16 de enero del 2024; Carta N° 001-2024-CGGC/NEGOCIOS del 06 de enero del 2024; Carta N° 1013-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 01 de diciembre del 2023; Asiento del Cuaderno de Obra N° 648 de fecha 05 de octubre del 2023; Asiento del Cuaderno de Obra N° 647 de fecha 05 de octubre del 2023; Carta N° 192-2023-CGGC/NEGOCIOS del 23 de noviembre del 2023; Carta N° 860-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 17 de octubre del 2023; Carta N° 155-2023-CGGC/NEGOCIOS del 07 de octubre del 2023; Asiento del Cuaderno de Obra N° 642 de fecha 30 de setiembre del 2023; Asiento del Cuaderno de Obra N° 641 de fecha 30 de setiembre del 2023; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 641 de fecha 30 de setiembre del 2023, el Arq. Luis David Torrealva Alvarado – Residente de Obra, anota la necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra N° 10 de implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad y su deductivo vinculante del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 642 de fecha 30 de setiembre del 2023, el Arq. Luis David Torrealva Alvarado – Residente de Obra, anota la necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra N° 10 de implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad y su deductivo vinculante del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 647 de fecha 05 de octubre del 2023, el Ing. José Luis Ramos Vila – Supervisor de Obra, ratificación de necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra N° 10 de implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad y su deductivo vinculante del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 648 de fecha 05 de octubre del 2023, el Ing. José Luis Ramos Vila – Supervisor de Obra, anota la ratificación de necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra N° 10 de implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad y su deductivo vinculante del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 155-2023-CGGCNEGOCIOS del 07 de octubre del 2023, el Sr. Wang Fei – apoderado de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, remite la entrega del expediente adicional de obra N° 10 – implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 860-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 17 de octubre del 2023, el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite observaciones al expediente técnico del adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06: “implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Carta N° 192-2023-CGGC/NEGOCIOS del 23 de noviembre del 2023, el apoderado de la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, remite el levantamiento de observaciones del expediente adicional de obra N°10 – implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad y deductivo vinculante n°06, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 1013-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 01 de diciembre del 2023, el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite observaciones al expediente técnico del adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06: “implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 001-2024-CGGC/NEGOCIOS del 06 de enero del 2024, el representante legal de la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, remite levantamiento de observaciones del expediente adicional de obra N° 10 – implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad y deductivo vinculante N° 06, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Co. 016-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 16 de enero del 2024, el Ing. Manuel Echandia Moreno - Representante Legal del CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO, otorga conformidad al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 10 y Deductivo Vinculante N° 06 – implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe Técnico N° 158-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de enero del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones Obras del Gobierno Regional de Junín, da procedencia al expediente técnico adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06, asimismo solicita opinión a la Sub Gerencia de Estudios sobre la solución técnica propuesta del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 236-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de enero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento, al consultor Arq. Yoany Alfredo Alarcón Medina – Jefe de Proyecto (CONSULTORÍA), sobre la solución técnica propuesta del expediente técnico de Adicional de Obra N° 10 y Deductivo Vinculante N° 06, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Carta N° 237–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de enero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento, al consultor Arq. Juan Gabriel Gonzales Quispe – Jefe de Evaluación, sobre la solución técnica propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante CARTA N° 238–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de enero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite al consultor Ing. Huaytalla Pariona Jaime Antonio – Especialista en Comunicaciones (CONSULTORÍA), solicitud evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 239–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de enero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite al consultor Ing. Nelson Pompeyo Santana Gonzales – Evaluador de la Especialidad de Comunicaciones (CONSULTORÍA), solicitud evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe Técnico N° 183–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 02 de febrero del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite observaciones a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de prestación adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 350–2024–GRJ/GRI/SGSLO de fecha 06 de febrero del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones Obras del Gobierno Regional de Junín, remite observaciones al expediente técnico de prestación adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 0113-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 06 de febrero del 2024, el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión - CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO, remite observaciones realizadas por la entidad al expediente técnico del adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 0035-2024-CGGC/NEGOCIOS del 26 de febrero del 2024, el Representante Legal CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD, remite levantamiento de observaciones del expediente adicional de obra N° 10 – implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad y deductivo vinculante N°





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



06, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Co. 150-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 07 de marzo del 2024, el Ing. Manuel Echandia Moreno - Representante Legal CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO, remite la conformidad al expediente técnico del adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06 – implementación del sistema de extinción de incendios en centros de datos, cobertura total de sistema de detección de incendios, cableado troncal redundante, conectividad y seguridad, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe Técnico N° 652-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de marzo del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones Obras del Gobierno Regional de Junín, da procedencia al trámite y solicita opinión a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de prestación adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06, en la etapa de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe N° 024 - 2024 – ESP. COORD. ING. YLBR de fecha 14 de marzo del 2024, el Ing. Bernardo Reyes Yorch Leonard – Coordinador en Gestión y Monitoreo de los Proyectos Hospitalarios en Ejecución de la sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión sobre solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 836 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite el Ing. Loyer Emerson Cumbicus Castillo – Especialista de Comunicaciones solicita evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06: "implementación del sistema de extinción de incendios en centro de datos", del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante CARTA N° 14-2024-GRJ-EC-LECC de fecha 21 de marzo del 2024, Ing. Loyer Emerson Cumbicus Castillo - Especialista en Comunicaciones contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Informe N° 14-2024-GRJ-LECC-EC mediante el cual emite opinión técnica Favorable a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06 "implementación del sistema de extinción de incendios en centro de datos" del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe Técnico N° 488-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de marzo del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 10 y Deductivo Vinculante N° 06, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, en el que señala lo siguiente:

"(...)

4.5. DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 10 – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06.

De la documentación presentada por la Contratista, la misma que cuenta con Conformidad por parte del Jefe de Supervisión de obra y con la procedencia documentaria correspondiente por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, se tiene el presupuesto del adicional de obra y el presupuesto del deductivo vinculante tal cual se detalla a continuación.

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 10 Y DEDUCTIVO N° 06

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051.		
DESCRIPCIÓN	ADICIONAL	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 10 (A10)	S/. 2,027,268.34	1.1325%
DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 06 (D6)	S/. 7,978.87	0.0045%
TOTAL (A10 - D6)	S/. 2,019,289.47	1.1280%

CUADRO: ADICIONAL DE OBRA N° 10 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06: 2,019,289.47 (DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 47/100)

CUADRO DE ADICIONALES Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA

(En Referencia al INFORME TÉCNICO N° 652-2024-GRJ/GRI/SGSLO)

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051.		
DESCRIPCIÓN	ADICIONAL	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 78,850.76	0.0440%
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 2,129,216.44	1.1894%
ADICIONAL DE OBRA N° 03	S/ -	0.0000%
ADICIONAL DE OBRA N° 06 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03 - IMPROCEDENTE* (I)	S/ 984,452.26	0.5499%
ADICIONAL DE OBRA N° 09 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05	S/ 125,905.59	0.0703%
ADICIONAL DE OBRA N° 11 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07	S/ 1,489,981.41	0.8323%
ADICIONAL DE OBRA N° 10 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06	S/ 2,019,289.47	1.1280%
SUBTOTAL (C)	S/ 6,827,695.93	3.8139%
TOTAL (C - I)	S/ 5,843,243.67	3.264%

* IMPROCEDENTE: Expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos que no cuenta con opinión técnica favorable por la Sub Gerencia de Estudios.

ADICIONALES APROBADOS: Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 67/100 Nuevos Soles (S/. 5,843,243.67 Nuevos Soles) – INCIDENCIA: 3.264%





5. CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno regional de Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el **ARTICULO 205 – LITERAL 205.7** A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente; contando con **OPINION TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO A LA SOLUCION TÉCNICA PROPUESTA** por parte del **ING. LOYER E. CUMBICUS CASTILLO - ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES**. Mediante **INFORME TÉCNICO N° 652-2024-GRJ/GRI/SGSLO** de fecha 12 de marzo del 2024, del **ING. PINEDA DE LA CRUZ FRANCO JAVIER** Sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, **REMITE PROCEDENCIA A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA**, asimismo contando el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 10 – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06** con **CONFORMIDAD** correspondiente por parte de la **SUPERVISIÓN DE OBRA**; **EMITE OPINIÓN FAVORABLE A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 10 – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06** por un monto de **s/. 2,019,289.47 (DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 47/100)** inc. IGV, con una incidencia de **1.128%** del presupuesto estipulado en el contrato, con un porcentaje de **G.G. 5.72 %** y **UTILIDAD 8.97 %**, obteniendo una incidencia acumulada por **PRESTACIONES ADICIONALES DE 3.264%**. El presupuesto con precios deflactados al mes de setiembre del 2022 y con un plazo de ejecución estimado de 75 días calendarios.

6. RECOMENDACIONES.

Por lo que se **RECOMIENDA** a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín considerando sus capacidades y competencias generar el correspondiente **ACTO RESOLUTIVO**, notificar a los responsables del proyecto en ejecución y continuar con los trámites correspondientes, bajo el principio de **EFICIENCIA Y EFICACIA – INTEGRIDAD, ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL LOS CONTRATOS CON LA ENTIDAD**, asumiendo las funciones y plazos establecidos de acuerdo al **T.U.O. DE LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO**.

Así mismo, se solicita el deslinde de responsabilidad del Jefe de Proyecto **ARQUITECTO: ALARCÓN MEDINA YOANY ALFREDO**, con registro CAP N° 12030 y Jefe de Evaluación **ING. CIVIL: GONZALES QUISPE JUAN GABRIEL**, con registro CAP N° 241777, por deficiencias del expediente técnico aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 452-2021-G.R.-JUNIN/GRI** de fecha 01 de diciembre del 2021 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN"** registrado con **CUI N°2164051**.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico Adicional de Obra N° 10 y Deductivo Vinculante N° 06 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN**





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN registrado con CUI N° 2164051.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Adicional de Obra N° 10 y Deductivo de Obra N° 06 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la conformidad y aprobación según el INFORME N° 007-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 07 de marzo del 2024 y la CARTA CO. 150-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión y el Ing. Manuel Echandía Moreno como Representante Legal Consorcio Hospitalario Perú Centro.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Sub Gerencia de Estudios y contando con las visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del Adicional de Obra N° 10 y Deductivo Vinculante N° 06 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, ejecutado por la modalidad de administración indirecta contrata, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios considerando que este es atribuible solo al planteamiento del adicional de obra N° 10 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto con precio deflactado al mes de septiembre del 2022, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 10	S/ 2,027,268.34	1.1325%
DEDUCTIVO DE OBRA N° 06	S/ 7,978.87	0.0045%
TOTAL	S/ 2,019,289.47	1.1280%

Son: Dos Millones Diecinueve Mil Doscientos ochenta y nueve con 47/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico adicional de obra N° 10 y deductivo vinculante N° 06 proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios, el Ing. Loyer Emerson Cumbicus Castillo como Especialista en Comunicaciones contratados por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y directamente al profesional que elaboró el expediente siendo el Residente de Obra: Arq. Luis David Torrealva Alvarado Con CAP N° 7160, y el jefe de supervisión de obra: Ing. José Luis Ramos Vila con CIP N° 10914 quien evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 452-2021-GR-JUNIN/GRI del 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL